

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 7 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 10/013

VISTO: El Llamado N° 13/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Repuestos y Artículos de Electrónica Médica)", adjudicado por Resolución N° 70/010 de fecha 7 de junio de 2010 modificativas y concordantes, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) que algunos ítems que integraron el referido Llamado, se incluyen en diferentes procedimientos de compra de Material Médico Quirúrgico de esta Unidad, que en la actualidad se encuentran en diferentes etapas de su desarrollo.

II) que otros, por su naturaleza, se ha convenido que no se comprarán a través del sistema centralizado, debiendo los Organismos participantes realizar sus propias adquisiciones.

III) que los representantes de los Organismos participantes de la Comisión Asesora Técnica así como la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas han planteando a esta Unidad la necesidad de una prórroga del Llamado N° 13/009 en cuestión.

CONSIDERANDO: I) que, a efectos de posibilitar el necesario suministro de los insumos referidos, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 13/2009, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana, hasta el 30 de junio del presente.

II) que, en dicho plazo, los distintos Organismos deberán armar sus propios procedimientos de contratación a fin de adquirir los insumos que no se encuentran incluidos en aquellos planificados por esta Unidad.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales.

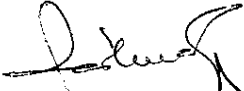
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 13/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Repuestos y Artículos de Electrónica Médica)" a realizar la compra directa, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de junio de 2013, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 13/2009, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 13/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Repuestos y Artículos de Electrónica Médica)"
- 5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar a los Organismos usuarios.
- 7º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



**Cra. CAROLINA GARCIA PARODI**  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas